| INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-SA-PS-841-2025 | |
|---|---|
| Informe Parcial _____ / No. Del Informe 7 | Informe Final ___X___ |
| Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026 | |
| Fecha en la que se rinde el informe : | 23.06.2026 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| Contratista: | TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS |
| NIT / C.C.: | 9006839972 |
| Supervisor: | JOHANA CAROLINA BUITRAGO |
| Cargo: | Profesional universitario |
| Objeto del Contrato o Convenio: | Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o calificación de los equipos del laboratorio de salud pública de Cundinamarca. |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 15.08.2025 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 03.09.2025 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100063733, 7100079315 |
| Registro Presupuestal | 4600031858, 4700013878 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $103,806,437 |
| Adición | $38,923,591 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Pasivo Exigible | $0 |
| Valor Total del Contrato | $142,730,028 |
| Plazo de Ejecución Inicial | 10.12.2025 |
| Prorroga No. | 1 |
| Plazo de Ejecución Final | 30 DE ABRIL 2026 |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 30.04.2026 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | SEGUROS DEL ESTADO |
| Garantía de Cumplimiento | 11-46-101086114 |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | 11-54-101008052 |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

2.1. Cumplir con el PLAN DE TRABAJO de las intervenciones metrológicas a realizar según el cronograma propuesto por el supervisor y según el cronograma de intervención metrológica para los equipos del Laboratorio de Salud Pública, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.:
Se cumplió con el plan de trabajo requerido por el laboratorio al 100%. Se anexa cronograma de intervenciones de mantenimiento de equipos de todas las áreas del laboratorio.

2.2. Contar con personal competente e idóneo para el desarrollo de las actividades, se evaluará las hojas de vida y los

entrenamientos realizados. El personal técnico que presente el contratista, ejecutará las intervenciones metrológicas de acuerdo con los perfiles especificados en este estudio y soportes suministrados por el contratista. De requerirse cambio de personal este debe cumplir las mismas o superiores características del personal mínimo exigido, y debe ser aprobado por el supervisor previa revisión de la hoja de vida y análisis de su pertinencia.:
Se anexan las hojas de vida del personal de TEPROC que realiza las intervenciones en el laboratorio, Jonathan Pérez González y Ricardo Andrés Lemus, cumpliendo los requerimientos.

2.3. Ejecutar los mantenimientos preventivos los primeros 8 días del mes correspondiente según cronograma de intervenciones metrológicas anual y la disponibilidad de los equipos.:
Se evidencia respuesta oportuna a las necesidades de operación del laboratorio, se realizaron las intervenciones de los equipos de acuerdo a la programación del laboratorio, garantizando el funcionamiento de los equipos.
2.4. Si se requiere ajuste del equipo durante otra intervención metrológica (calibración y/o calificación) el contratista de mantenimiento tiene 3 horas para realizar el ajuste.:
Se evidencia respuesta oportuna a las necesidades de operación del laboratorio. Sin embargo, no ha sido necesario realizar ajustes a los equipos para las intervenciones de calibración o calificación.
2.5. Entregar al supervisor con la cuenta de cobro copia en medio magnético (CD'S, DISCO DURO, USB), de los servicios prestados a cada uno de los equipos.:
Se realizó entrega de CD con los soportes de ejecución del contrato, certificados e informes de las intervenciones realizadas.

2.6. Garantizar que una vez que se efectúe el respectivo mantenimiento a cada uno de los equipos, éstos queden en condiciones óptimas para realizar la siguiente intervención metrológica correspondiente (calibración, validación y/o verificación operacional). En caso contrario asumir los gastos que acarree la calibración y calificación según corresponda:
No se han presentado novedades en las intervenciones de los equipos, se realiza seguimiento por parte del área de metrología del laboratorio.
2.7. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, y garantizar el funcionamiento de los equipos del Laboratorio de Salud Pública que fueron objeto del mantenimiento preventivo.:
Los equipos han sido entregados en óptimas condiciones de funcionamiento y el informe de mantenimiento indica el estado del equipo. Se anexan los informes de mantenimiento.
2.8. Brindar capacitación al personal del Laboratorio de Salud Pública, en el manejo del equipo objeto de mantenimiento o reparación, en caso de requerirse.:
No se ha requerido.
2.9. Identificar los equipos objeto del mantenimiento preventivo con el respectivo rótulo de la empresa contratista, el cual debe contener como mínimo la fecha de mantenimiento, número asignado por la empresa para la intervención aplicada y el número de inventario asignado por el Laboratorio de Salud Pública.:
Los equipos intervenidos se han identificado con estampilla que registra toda la información requerida, se evidencia fotografía en el informe de actividades anexo.

2.10. Responder por los equipos del laboratorio que por alguna razón deban ser objeto de mantenimiento fuera de las instalaciones del sitio asignado para la ejecución del contrato. En este caso, se deben seguir las recomendaciones establecidas por el fabricante de los equipos y los lineamientos establecidos por el LABORATORIO DE SALUD PUBLICA en cuanto a transporte y almacenamiento. Los equipos no pueden ser trasladados en un medio de transporte que genere un riesgo para el equipo (motocicleta, bicicleta). Cuando éstos ingresen nuevamente al laboratorio no deben presentar roturas, fisuras o suciedad.:
Se anexa registro del laboratorio de salida y entrada de equipos, diligenciado por el área de metrología, para garantizar la entrega en buen estado.

2.11. Entregar el Informe de mantenimiento en medio físico realizado a cada equipo en un tiempo máximo de 5 días calendario:
Realiza entrega oportuna de los informes en medio físico, en caso de requerir ajuste igualmente el contratista ha dado respuesta por correo electrónico.
2.12. El término de la garantía sobre el servicio de mantenimiento prestado debe ser mínimo de 6 meses.:
Se anexa carta de garantía de las intervenciones realizadas en la ejecución del contrato, firmada por el representante legal.
2.13. El contratista se comprometerá a prestar los servicios a entera satisfacción del LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE CUNDINAMARCA y en condiciones de trabajo
2.14. Anexar a la propuesta el protocolo de limpieza y desinfección pre y post mantenimiento general antes de la intervención de un equipo.
Se anexa el documento protocolo de limpieza desarrollado por el contratista en cada intervención.
2.15. El contratista se compromete a contar con un coordinador de servicio técnico exclusivo para el laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca:
Se anexa carta del contratista TEPROC, donde se relaciona el Coordinador de Servicio Técnico ( Jonathan Pérez)
2.16. El contratista se compromete a contar e implementar con un programa de seguridad y salud en el trabajo para el personal que preste los servicios de mantenimiento.
Se evidencia certificado firmado por el representante legal de TEPROC, quien se compromete a contar e implementar el programa de SST Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal que preste los servicios de mantenimiento. Anexo.

2.17. El personal que realizara el mantenimiento y calificación deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, uniforme, accesorios; elementos de protección personal, según la complejidad del servicio) y el carnet que lo identifique como funcionario de la empresa.:
El personal cumple con los procedimientos establecidos en el laboratorio para el ingreso y trabajo en áreas técnicas. Se anexa entrega de dotación de Teproc.
2.18. El mantenimiento debe incluir como mínimo (según aplique):
• Diagnóstico del estado inicial del equipo
• Limpieza general interna y externa
• Revisión general del sistema electrónico y eléctrico
• Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos

• Verificación y lubricación del motor
• Revisión de lámparas y bombillos
• En el caso de las cabinas de bioseguridad y extracción se deben verificar los filtros y ducteria (si aplica)
• Medición y ajuste de variables con soluciones suministradas por el proveedor del servicio.
• Desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica)
• Realizar mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017 en los rangos a verificar y la magnitud correspondiente.
• Verificación final del funcionamiento del equipo.:
Se da cumplimiento a las actividades de mantenimiento a realizar de acuerdo a la necesidad de cada equipo, se anexan informes de mantenimiento, los cuales cumplen con la información requerida bajo la norma ISO/IEC 17025.

2.19. Las autoclaves marcan Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el contratista que demuestre que cuenta con subcontratación con proveedor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.:
Durante este periodo estos equipos no están programados.
2.20. El contratista de mantenimiento del Ítem 3: Autoclave marca Tuttunauer, Ítem 28: Crioscopio, Ítems 34 y 35: Espectrofotómetros debe demostrar experiencia. De lo contrario se permite subcontratar el servicio.:
Durante este periodo estos equipos no están programados.
2.21. Las calibraciones y calificaciones de los equipos a efectuar en las instalaciones del laboratorio, se deben realizar en presencia del personal que ejecuta las acciones de mantenimiento en el laboratorio de salud pública.
2.22. Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato:
Se realizo reunión el 16 de abril · 3:00 pm. Enlace de la videollamada: meet.google.com/upx-cykz-obg. Se anexa acta de reunión.
2.23. Prestar asesoría permanente en temas técnicos relacionados con los equipos, y dar respuesta y atención oportuna a inquietudes formuladas.
En la ejecución del contrato Teproc ha brindado respuesta oportuna en el servicio.
2.24. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato:
No se presentaron novedades en la ejecución del contrato.
2.25. Mantener la confidencialidad de la información del laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.:
Se anexa acta de confidencialidad de información del laboratorio firmada por el personal de TEPROC.
2.26. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo.:
Se anexa acta de confidencialidad de información del laboratorio firmada por el personal de TEPROC.
2.27. El contratista debe contar con personal entre profesionales y técnicos mínimo 4 para realizar las intervenciones metrológicas.:
Se anexan las hojas de vida del personal de TEPROC que realizó las intervenciones en el laboratorio. Se anexa carta con relación del personal allegada por el contratista.

2.28. Suministrar las pilas para los equipos que lo requieran según las especificaciones técnicas.:
No se requirió cambio de pilas.
2.29. La subcontratación debe cumplir las siguientes condiciones:
a. El proveedor subcontratado debe contar con la experiencia en el manejo de estos equipos.
b. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones sin excepción alguna.
c. Anexar a la propuesta los documentos requeridos que soporten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo y en el Anexo Especificaciones Técnicas.
d. El cumplimento de las actividades subcontratadas descritas en el pliego de condiciones es responsabilidad del contratista.:
Durante este periodo no se realizó subcontratación para cumplir el servicio.

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300145242 | 29.04.2026 | $17,497,284 |
| 3300145272 | 29.04.2026 | $4,955,160 |
| 3300151322 | 05.06.2026 | $3,936,520 |
| 3300167875 | 26.11.2025 | $31,549,161 |
| 3300170415 | 05.12.2025 | $13,525,778 |
| 3300173212 | 12.12.2025 | $58,731,498 |

Ninguna

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Valor inicial del Contrato / Convenio | $103.806.437 | |
| Valor Adición | $38.923.591 | |
| Valor Ejecutado | | $130.195.401 |
| Saldo a favor del Contratista | | $12.534.627 |
| Saldo a favor de la Entidad para liberar | | $0 |
| Sumas iguales | $142.730.028 | $142.730.028 |

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Ninguna

Johana C Buitrago E

JOHANA CAROLINA BUITRAGO
Profesional universitario